



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 342/2021**

Bahía Blanca, 23 de agosto de 2021

### **VISTO**

La Resolución 215/16 que aprueba el cambio de plan de estudios, y establece en su artículo 2 un plan de transición con el plan de estudios 2008

La Resolución CSU 550/01 que modifica la reglamentación vigente de designaciones interinas aprobada por Res CSU 282/88

### **Y CONSIDERANDO:**

Que han sido detectados numerosos casos de estudiantes avanzados/as en la Licenciatura en Enfermería, Plan 2008, que requieren superar una o dos instancias curriculares de dicho plan para obtener el título de grado;

Que en el plan de transición aprobado por Res CSU 215/16 y los planes de mejora presentados ante CONEAU figura el compromiso de la UPSO para favorecer la finalización de la carrera a estudiantes de cohortes cerradas del programa PEUZO;

Que la UPSO considera factible el financiamiento de docentes ad hoc para cumplimentar dicha tarea;

Que en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos su profesora Lic Elba Mansilla y sus asistentes Lic. Fabiana Ciccioli y Daiana Martín no pueden asumir dicha responsabilidad;

Que es factible la designación directa de un/a docente para cubrir la función de responsable de la asignatura

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de agosto;;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera/Sede
1	Profesor Adjunto Interino	Simple	Enfermería en Cuidados Críticos	Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Elba Mansilla	Lic. Ana Leidi
Mg. Sara Mercado	Mg. Brenda Di Giácomo
Lic. Analía Ocampo	Lic. Idina Steel

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Adriana López

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Alejandra Mangione

Veedor por el claustro de Alumnos: Emiliano Agustín Romero (LU 129778)

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese. Dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.